

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: SERVICIO DE PROYECTO DE REGULARIZACION DE PERMISO DE EDIFICACION DE VETERINARIA MUNICIPAL, CON EL PROVEEDOR INKREA, PROYECTOS SUSTENTABLES LIMITADA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02560/2025

DOÑIHUE, LUNES, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

- 1.- Las Facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, en especial el artículo 63.
- 2.- La ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios n°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°607 de fecha 07 de abril 2025, que actualiza subrogancias de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
- 5.- Que el artículo 8 bis, b) de la Ley 19.886, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, n°2) del reglamento de la Ley 19.886.
- 6.- Art. 71, Decreto 661 que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 y deja sin efecto el Decreto 250, dispone" Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo. Las causales de Trato Directo son las que a continuación se señalan": Art 8 bis b) n°7) c) Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, a través del memorándum n°00043, de fecha 19 de noviembre de 2025, el profesional de la SECPAL Sr. Max Miranda Cruz, solicita la contratación de la regularización de los servicios de los permisos de edificación de la veterinaria municipal, de la comuna de Doñihue.
- 2.- La Cotización, suscrita por la empresa INKREA, PROYECTOS SUSTENTABLES LIMITADA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Marcos Eduardo Colil Ríos, Cédula de Identidad N°1 , con domicilio en Pje. Doctor del Río 599, Estación Central, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de \$2.573.099 (Dos Millones quinientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos).- Impuestos de Honorarios incluidos.

FUNDAMENTACIÓN DE HECHO: se requiere la contratación directa de INKREA, PROYECTOS SUSTENTABLES LIMITADA, R.U.T. N° , para realizar los servicios de proyecto de regularización de la veterinaria municipal de la comuna de Doñihue, de acuerdo lo que permite el Reglamento de la Ley N°19.886, particularmente en:

FUNDAMENTACIÓN DE DERECHO: Artículo 71.- Procederá el Trato: Art 8 bis b) n°7) c) Cuando se requiera contratar un servicio cuyo proveedor necesite un alto grado de especialización en la materia objeto del contrato y siempre que se refieran a aspectos fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad..

Cabe señalar la importancia de contar con servicio de regularización de la veterinaria municipal, la cual será para el beneficio de los animales de los vecinos de la comuna de Doñihue.

- 3.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue
- 4.- Que, lo señalado en los Considerandos anteriores, consta en los Expedientes Electrónicos N° 25108/2025 y

DECRETO

I. AUTORIZÁSE la CONTRATACIÓN, VÍA TRATO DIRECTO, a INKREA, PROYECTOS SUSTENTABLES LIMITADA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Marcos Eduardo Colil Ríos, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Pje. Doctor del Río 599, Estación Central, Santiago, Región Metropolitana por un monto único y total de \$2.573.099 (Dos Millones quinientos setenta y tres mil noventa y nueve pesos).- Impuestos de Honorarios incluidos., para realizar los servicios de proyecto de regularización de la veterinaria municipal de la comuna de Doñihue. de acuerdo a lo señalado en los Considerandos N°s 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto.

II. IMPÚTESE, el gasto con cargo al ítem 215.22.01.001.000, del presupuesto municipal vigente año 2025.

III. EMITASE, la respectiva orden de compra por la Unidad de Adquisiciones.

IV. NOTIFIQUESE, el presente Decreto, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 45 y siguientes, de la Ley N°19.880, que Establece Bases, de los Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, mediante carta certificada, a INKREA, PROYECTOS SUSTENTABLES LIMITADA, R.U.T. N° , representante legal Sr. Marcos Eduardo Colil Ríos, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Pje. Doctor del Río 599, Estación Central, Santiago, Región Metropolitana, mediante Correo Electrónico, al Alcalde, al Director de la Dirección de Control, a la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Secplac y al Encargado de la unidad de Compras Públicas

V. PUBLÍQUESE, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/FAC/EVP

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - SECRETARIO MUNICIPAL (S) SECRETARÍA MUNICIPAL
DOUGLAS SEGUEL CISTERNA - DIRECTOR DE OBRAS DIRECCIÓN DE OBRAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MAX MIRANDA CRUZ - PROFESIONAL SECPLAN
EDDY ALBERTO VALENZUELA PALMA - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21467858&hash=9799e>